



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Jueves 16 de noviembre	Número 218

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 828/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Haro núm. 1. 45/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 284/2006. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 2 y ss.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos. Págs. 4 y 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla. Secretaría General. Págs. 5 y 6.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 6.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 6.
Miranda de Ebro. Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía Local. Págs. 6 y 7.
Arandilla. Pág. 7.
Villagonzalo Pedernales. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de guardería infantil. Págs. 7 y 8.
Lerma. Pág. 8.
Melgar de Fernamental. Convocatoria para la elaboración de bolsa de trabajo temporal de peones de limpieza en la plantilla del Ayuntamiento. Págs. 8 y ss.
Santa Cecilia. Págs. 10 y 11.
Cabañas de Esgueva. Pág. 11.
Neila. Pág. 11.
Valle de Mena. Pág. 11.
Quintanavides. Pág. 12.
Palacios de la Sierra. Pág. 12.

Fontioso. Págs. 12 y 13.
San Mamés de Burgos. Pág. 13.
Villazopeque. Pág. 13.
Belorado. Págs. 13 y 14.
Brazacorta. Pág. 14.
Villalba de Duero. Pág. 14.
Valle de Valdelucio. Pág. 14.
Peral de Arlanza. Pág. 14.
Merindad de Montija. Pág. 14.
Busto de Bureba. Pág. 15.

- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Odra-Pisuerga. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro y obras de instalación de un sistema de climatización en el Laboratorio Municipal. Pág. 15.
Adjudicación del concurso convocado para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de las campañas municipales de sensibilización en materia de consumo. Pág. 15.
Adjudicación de la subasta para contratar la enajenación de chatarra almacenada en los almacenes municipales. Pág. 16.
Miranda de Ebro. Adjudicación de los concursos de suministro de 408 y 420 luminarias de exterior para alumbrado público nocturno. Pág. 16.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Pág. 16.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar el suministro de fundentes de hielo y nieve. Págs. 16 y 17.
Concurso para contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas de edificio de

la Policía Local, Sección de Tráfico y Servicio contra Incendios y Salvamento. Pág. 17.

Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la Barriada Juan XXIII. Págs. 17 y 18.

Concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Calzadas. Pág. 18.

Concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de glorietas en los cruces de las calles San Roque con Farmacéutico Obdulio Fernández y Avenida Castilla y León con calle Severo Ochoa. Págs. 18 y 19.

Concurso para contratar la ejecución de las obras para la supresión de barreras urbanísticas en la ciudad de Burgos. Pág. 19.

Huércemes. Págs. 19 y 20.

Rubena. Pág. 20.

Villagonzalo Pedernales. Expediente de venta de los derechos de edificación de naves en régimen de propiedad horizontal de diversas parcelas del Sector SAUI 1. Pág. 20.

Concurso de contratos de concesión de gestión de servicio público y permuta de terrenos de uso dotacional. Págs. 20 y 21.

Convocatoria y bases para el concurso-oposición libre de una plaza de administrativo y reserva para otras vacantes en la plantilla de funcionarios. Págs. 21 y ss.

Ciruelos de Cervera. Págs. 24 y 25.

Pardilla. Pág. 25.

Villariego. Pág. 25.

Hortigüela. Concurso de gestión indirecta del servicio público de actividad rural en el Molino Harinero. Pág. 28.

Miranda de Ebro. Fundación Municipal de Cultura. Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de las plazas de profesores de Trompeta, Violoncello, Tuba, Acordeón y Oboe. Págs. 25 y ss.

- JUNTAS VECINALES.
Rioparaiso. Pág. 25.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

13550.

N.I.G.: 09059 1 0006742/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 828/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Don Luis Blanco Escudero y doña Lidia Barros García.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 828/2006 a instancia de don Luis Blanco Escudero y doña Lidia Barros García, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Casa Chalet en esta capital destinada a habitación titulada "Villa Mercedes" hoy "Villa Josefa", situada en la calle de los Pisones, señalada con el número treinta y tres. Consta de planta baja, principal y torreón en la parte norte y oeste y una cochera en la planta baja, su medida superficial es de quince metros cuadrados, haciendo un total de doscientos veinticinco metros cuadrados y limitando por todos sus lados con terrenos pertenecientes a la misma finca. Estos terrenos ocupan una superficie de mil novecientos ocho metros cuadrados, limitándose por el frente o sur, con el Paseo de los Pisones y camino que se dirige a Cardeñadillo; por la espalda o norte, con linde alta; por el este o derecha entrando con terrenos pertenecientes a los herederos de Joaquín Ruiz; por la izquierda u oeste, con finca titulada "Villa Carmencita" y terrenos pertenecientes a esta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, inscripción 6.ª al folio 81, del tomo 2.152, libro 211, finca registrada 13.614».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 24 de octubre de 2006. — El Secretario (ilegible).

200608307/8287. — 60,00

HARO

Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 45/2006.

Número de identificación único: 26071 2 0100028/2006.

El Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Haro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Vistos por doña María Vanesa Riva Aniés, Juez por sustitución ordinaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Haro (La Rioja), los presentes autos de juicio de faltas número 45/06, seguido por una falta de lesiones contra don Jesús Asensio Ochoa, asistido de la Letrado señora Arrieta Vargas, siendo denunciante doña Sonia Moreira Sabina habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Asensio Ochoa de la falta que se le imputa, con declaración de oficio respecto del pago de las costas del proceso. La presente resolución no es firme y contra la misma pueden interponer recurso de apelación

en el plazo de cinco días ante este Juzgado, que será resuelto por la Audiencia Provincial de La Rioja.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sonia Moreira Sabina actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Haro, a 25 de octubre de 2006. — El Secretario (ilegible).

200608373/8289. — 54,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200288/2006.

01000.

Número autos: Demanda 284/2006.

Número ejecución: 127/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Olga Martín Moradillo.

Demandados: Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Olga Martín Moradillo contra la empresa Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. —

Dispongo: Decretar la nulidad de todo lo actuado en las presentes actuaciones con posterioridad al 23 de junio de 2006, quedándose al archivo acordado con esa fecha, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan solicitar por las partes en el procedimiento que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Nuevas Freidurías Burgalesas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 27 de octubre de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200608360/8290. — 76,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Fuente Blanca» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Valle de Santibáñez en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por

el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «Fuente Blanca» de 50 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 20 kV. y subestación transformadora del parque eólico, con las siguientes características:

- 25 aerogeneradores, modelo G-87 de 2.000 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 87 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 78 m. de altura, con transformador de 2.300 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 kV.

- Red subterránea de media tensión a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV., de sección máxima 400 mm.².

- Subestación transformadora «Fuente Blanca», de relación de transformación 20/132 kV., con un transformador de potencia de 55 MVA tipo intemperie, un transformador de servicios auxiliares de interior de 50 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,242 kV. y un edificio de control.

Presupuesto: 35.263.045,74 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 28 de julio de 2006 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, a 22 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607515/8331. – 70,00

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «Valdesantos» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Estépar, Cavia, Rabé de las Calzadas y Frandovínez en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de

Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «Valdesantos» de 31,73 MW. de potencia instalada con red subterránea de recogida de energía a 30 kV., con las siguientes características:

- 19 aerogeneradores, modelo E-80 de 1.670 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 70 m. de altura, con transformador de 2.000 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV.

- Red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora «La Huesa» 30/132 kV., común para los parques eólicos «La Huesa» y «Valdesantos» con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 18/30 kV., de sección máxima 400 mm.².

Presupuesto: 28.889.580,42 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 28 de julio de 2006 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, a 22 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607516/8332. – 70,00

Información pública relativa a la autorización administrativa y estudio de impacto ambiental de un parque eólico denominado «La Huesa» con sus instalaciones eléctricas asociadas, en los términos municipales de Estépar, Hornillos del Camino, Rabé de las Calzadas, Isar, Frandovínez, Tardajos y Las Quintanillas en la provincia de Burgos.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico; R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se somete a información pública el expediente siguiente:

Peticionario: Biovent Energía, S.A.

Objeto: Parque eólico «La Huesa» de 48,43 MW. de potencia instalada, con red subterránea de recogida de energía a 30 kV. y subestación transformadora «La Huesa», común para los parques eólicos «La Huesa» y «Valdesantos», con las siguientes características:

– 29 aerogeneradores, modelo E-80 de 1.670 kW. de potencia nominal unitaria, con rotor tripala de 80 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 70 m. de altura, con transformador de 2.000 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV.

– Red subterránea de media tensión a 30 kV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio tipo HEPRZ1 12/20 kV., de sección máxima 400 mm.².

– Subestación transformadora «La Huesa», situada en el término municipal de Rabé de las Calzadas, tipo interperie-interior, de relación de transformación 30/132 kV., con dos transformadores de potencia de 55 MVA. tipo interperie, dos transformadores de servicios auxiliares de interior de 50 kVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420-0,242 kV. y un edificio de control.

Presupuesto: 45.214.142,35 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados el proyecto y estudio de impacto ambiental en las dependencias del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones correspondientes, presentándolas por triplicado, en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

De acuerdo con la disposición final primera, punto 2.2.c) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente y la resolución de avocación de fecha 28 de julio de 2006 se informa al público que el órgano competente para resolver el procedimiento de autorización administrativa es la Viceconsejería de Economía.

Burgos, a 22 de septiembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200607517/8333. – 76,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

ACTAS DE INFRACCION Y LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
A.I. 411/06	CANAL BURGOS, S.A.	1.202,08
A.L. 106/06	CANAL BURGOS, S.A.	530,56

Burgos, a 19 de octubre de 2006. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200608409/8335. – 36,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar a los trabajadores afectados las actas de liquidación practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. 31-12-97) por el que se modifica el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, y del artículo 33.1, párrafo segundo del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. 3-6-98), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracción en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El interesado podrá formular escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en Avenida de la Paz, 24 C de Burgos en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento.

Trabajadora: Doña Sara Ester Zaragoza.
Empresa: Hotel Hogares Residenciales, S.L.
Periodo liquidado: 8-5-06 a 1-6-06.
Número de acta: 101/06.

Trabajador: Don Joao Manuel Bernardo Constantino.
Empresa: Juan I. Martí Marzal, S.C.
Periodo liquidado: 1-10-05 a 2-11-05.
Número de acta: 113/06.

Burgos, a 19 de octubre de 2006. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.
200608410/8336. – 49,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos, calle Virgen del Manzano

16, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
338/06	AYLAGAS Y SANTIDRIAN, S.C.	30,05
353/06	ROBERTO CARLOS DOS REIS DAMASO	1.502,54
381/06	JOSE MARIA CORREIA DE MATOS	600,00
401/06	VASCO CONSTRUCCIONES, S.A.	30,05
417/06	JOSE JAVIER BAÑOS SANCHO	30,05

Burgos, a 19 de octubre de 2006. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200608411/8337. – 39,00

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento pueden presentar ante la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta (artículo 18.2 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, citado anteriormente, en relación con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Asimismo y de conformidad con lo establecido en la Orden de 14 de abril de 1999, en relación con el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a emitir la comunicación de iniciación del procedimiento sancionador.

Denominación: Procedimiento sancionador en materia de Seguridad Social.

Plazo de resolución: 6 meses a contar desde la fecha del acta de infracción. (Este plazo se suspenderá cuando se haya solicitado subsanación de deficiencias o documentación, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su cumplimiento, o por transcurso del plazo concedido de diez días).

Efectos del silencio administrativo: Caducidad del procedimiento. (Artículo 20 del Real Decreto 928/1998).

Notificación: 10 días desde la fecha de resolución.

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
384/06	CONSTRUCCIONES TXIOTXU, S.L.	3.005,07
398/06	INMOBILIARIA LORPANESA, S.L.	3.005,07
438/06	MIGUEL ANGEL PEREZ CARCEDO	1.502,54
439/06	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES M. PEREZ, S.L.	300,52
441/06	EXPLOTACIONES AGRICOLAS FIGUERIRAS, S.L.	3.005,07
442/06	JOSE MARTIN ARRIBAS GRACIA	3.005,07
443/06	A.M.T. NORTE PROJECT, S.L.	3.005,07
444/06	PARQUECID, S.L.	3.005,07
445/06	PARQUECID, S.L.	300,52
446/06	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPER, S.L.	3.005,07
447/06	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPER, S.L.	300,52

Burgos, a 20 de octubre de 2006. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200608412/8338. – 76,50

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. 14-01-99) por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, Avenida de la Paz, 24 C, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

ACTAS DE LIQUIDACION

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE (EUROS)
100/06	JHON MARTINEZ CAO	1.407,25
103/06	ELISEO ROBLEDA RODRIGUEZ	8.610,20

Burgos, a 19 de octubre de 2006. – La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Betina Ruiz Valdizán.

200608413/8339. – 36,00

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ANDALUCIA-SEVILLA

Secretaría General

Notificación de liquidaciones

Habiendo resultado localizables en los domicilios que se indican los administrados relacionados en el anexo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27 siguiente) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica que esta Delegación de Economía y

Hacienda ha practicado las liquidaciones que se indican en el anexo, por los importes y conceptos asimismo señalados.

Los importes resultantes deberán hacerse efectivos en la forma, sitio y plazos establecidos en los artículos 33 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 02-09-05), conside-

rándose como fecha de notificación la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sevilla, a 17 de octubre de 2006. — El Delegado Especial, Antonio Franco González.

200608425/8340. — 34,00

ANEXO

N.º liquidación	Concepto	D.N.I./N.I.F.	Apellidos y nombre	Domicilio	Localidad	Provincia	Importe
41200500026032	Multas y sanciones no tributarias	17.185.718-A	Hermo Barreiro, Magdalena Isabel	Calle Vitoria, 151-6.º 1	Burgos	Burgos	300,52

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Don José María González González, Alcalde Pedáneo de la Junta Administrativa de Riocerezo, con domicilio en Riocerezo (Burgos), solicita autorización para la realización de dos pontones mediante losas de hormigón, en el término municipal de Valle de las Navas en la localidad de Riocerezo (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de dos pontones sobre el río Riocerezo mediante marcos de hormigón prefabricados de 6 m. de luz libre y 1,80 m. de altura.

El primer paso se realizará en el paraje «El Valle», unos 10 m. aguas abajo de otro puente existente, sirviendo de unión entre dos caminos municipales situados a ambos márgenes del río.

El segundo paso se realizará en el casco urbano de Riocerezo, unos 40 m. aguas arriba del primer paso, uniendo así dos calles en las zonas denominadas «Huerta del Conde» y «La Torre».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 23689/06 BU).

Valladolid, a 5 de octubre de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200607948/8341. — 40,00

Anuncio referente a la solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, presentada por:

Solicitante: Ayuntamiento de Berlangas de Roa.

D.N.I./C.I.F.: P09053001.

con domicilio, a efectos de notificación, en calle Nueva, número 44, 09316 - Berlangas de Roa (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es la siguiente:

— Sondeo de 315 m. de profundidad y 250 mm. de diámetro situado en la parcela 398 del polígono 504, en el término municipal de Berlangas de Roa (Burgos).

— La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento. El caudal medio equivalente solicitado es de 2,08 l/s., el volumen máximo anual solicitado es de 65.700 m.³, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

— Las aguas captadas se prevén tomar del acuífero 02.09: Burgos-Aranda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Berlangas de Roa (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia CP-1012/2006-BU (Alberca-INY).

Valladolid, a 5 de octubre de 2006. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200608043/8342. — 40,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Campoburgos, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para ampliación de instalación hotelera, en un establecimiento sito en la calle Fernán González, 76. (Expediente 250/C/2006).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 27 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200608169/8295. — 34,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de Oficial de Policía

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía de 7 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante turno de movilidad, se hace público:

1.º — Aprobar la lista de admitidos, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los aspirantes admitidos, en virtud de lo dispuesto en la Base 6.1 de las Bases Generales de la Convocatoria, será el siguiente:

Admitidos. –

N.º de orden	Apellidos y nombre
1	Zorrilla Pereda, Pedro
2	Alonso Páramo, Rafael
3	Arbones Cobos, Cristina
4	Arnaiz Iglesias, José Ramón
5	Carrera Páramo, José Luis
6	Celada Ruiz de Loizaga, Javier
7	Fontecha Urruchi, José Antonio
8	Fuente Martínez, Víctor Manuel
9	García Osúa, Fernando
10	González Martínez, Oscar
11	Izquierdo Fresnillo, Amador
12	Larrosa Bujo, Francisco Javier
13	Melgosa González, José Luis
14	Mirumbrales Salazar, Julio
15	Moreno-Chocano Gómez del Moral, José Joaquín
16	Pérez Cabezas, Juan Carlos
17	Puelles López, Jesús
18	Torres Pinedo, Pedro Javier

Excluidos. –

No hay excluidos.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la Convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Presidentes:

Titular: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Aitana Hernando Ruiz, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Vocales:

– Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, designado por la Corporación:

Titular: Don Angel Casado Fresnillo.

Suplente: Don José Mario Pinedo Martín.

– Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, designado por la Corporación:

Titular: Don José Angel García Alonso.

Suplente: Doña Visitación Hierro Hermosilla.

– Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Tomás Alonso Peña.

Suplente: Don José María Alonso Núñez.

– En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña María Luisa Ortega Lara (Delegación Territorial).

Suplente: Don Jesús Gutiérrez Yudego (Delegación Territorial).

– Secretario/a:

El Secretario de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, quien a su vez actuará como Secretario del Tribunal:

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de concurso tendrá lugar el día 1 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas en la Sala de Permanentes.

5.º – El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el 4 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas en la Casa Municipal de Cultura, sita en calle Río Ebro, número 31 de Miranda de Ebro.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 7 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200608590/8535. – 90,00

Ayuntamiento de Arandilla

Por parte de don Jesús Ortiz Robledo, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una explotación de cebo de ganado bovino para 40 vacunos de más de 6 meses y hasta 2 años, a ubicarse en las naves y corral de su propiedad situados en el paraje conocido como «Eras del Río», diseminado n.º 33 de este término municipal, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones y exposiciones que considere pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Arandilla, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

200608000/8296. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), por el presente se anuncia al público que, una vez expuesto al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo de aprobación definitiva adoptado en fecha 19 de octubre de 2006, ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal, cuyo texto íntegro se publica seguidamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y artículo 19 de la mencionada Ley reguladora de Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación de ordenanza fiscal puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200608406/8353. – 86,00

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA INFANTIL

Artículo 1. – *Preceptos generales.*

El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria y tributaria reconocida al Municipio de Villagonzalo Pedernales en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, en los artículos 4.1.a)-b) y 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), así como en el artículo 20.4.ñ) de dicha norma.

Artículo 2. – El hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de guardería infantil, mediante los servicios que al efecto reciba el niño en las dependencias municipales situadas en la calle Lanillo, número 13.

Artículo 3. – Devengo.

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se reciba el servicio mediante la prestación correspondiente.

Artículo 4. – El sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos contribuyentes las personas que reciban el servicio, a través del representante legal de quien ejerza sobre ellos la patria potestad o tutela, que se constituye en responsable solidario.

Artículo 5. – Bases de imposición y cuotas tributarias.

1. Las tarifas exigibles en cada caso serán las siguientes:

Servicios	Importe/euros	
	No residentes	Residentes
Horario/mes		
Hasta 3 hs.	132	110
Entre 3 y 6 hs.	149	124
Entre 6 y 7 hs.	154	128
Más de 7 hs.	187	156
Comida/mes		
Desayuno	17	14
Comida	55	46
Merienda	17	14
Horas unidad	13	11
Comidas unidad		
Desayuno	1,50	1,25
Comida	5,00	4,17
Merienda	1,50	1,25
Matrícula	72	60

Servicios por semanas = 1/4 de tarifa mensual.

En horario se considera el número de horas que se recibirán del servicio cada día.

En comidas se considera la comida que se reciba cada día.

El importe se considera el precio por cada mes, salvo en el caso de horas sueltas que se considera el de cada hora y en el de matrícula que se considera una unidad por cada anualidad. Si se optare por el servicio mensual se abonará la totalidad; si no se considerará por horas sueltas.

Artículo 6. – Exenciones y bonificaciones.

A los considerados como «residentes» en el municipio se les aplicará la tarifa bonificada que se expresa en el artículo anterior.

La consideración de «residente» se dará a los sujetos pasivos integrados en una unidad familiar que en su totalidad esté inscrita como residentes en el Padrón Municipal de Habitantes.

A cada hermano del primer usuario de los servicios de la guardería se le aplicará una bonificación del 20 por 100 sobre la tarifa que en cada caso le corresponda.

Artículo 7. – Normas de gestión.

1. – Las tarifas mensuales se liquidarán por los servicios municipales mensualmente, la primera semana del mes siguiente a aquel en que se hayan recibido los servicios. El importe es mensual. En caso de recibir servicios por periodo inferior al mes se fraccionará por semanas, equivalente cada una a un cuarto de la tarifa mensual que corresponda al servicio recibido.

Las tarifas por horas se abonarán una vez utilizadas las que se solicitaren.

Las tarifas de matrícula se satisfarán por el representante del sujeto pasivo mediante autoliquidación y de forma previa al comienzo de la recepción de los servicios. Sin haberlo abonado el sujeto pasivo no será admitido a su uso. Su abono dará derecho a la reserva de la plaza correspondiente. El importe es anual,

se considera irreducible y unitario y aunque no se consuman todos los servicios no se realizará devolución alguna.

2. – No se podrá recibir servicio alguno si no se hubiere satisfecho la liquidación del mes anterior.

Disposición final. –

Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2006; ha estado expuesta al público mediante anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 166, de fecha 1 de septiembre de 2006, por plazo de treinta días hábiles, sin que durante el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna; y ha sido elevada a definitiva por acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2006. Todo ello de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo). La entrada en vigor se producirá el día de la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con efecto desde la fecha de comienzo de la prestación del servicio por el Ayuntamiento, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Jorge Palomero del Río en representación de Cristalería Palomero, S.L., se solicita licencia de obra y ambiental para ejercer la actividad de transformados del vidrio en parcelas números 51 y 52, del polígono industrial Vega de Santa Cecilia de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200608363/8301. – 34,00

Por el promotor don Jesús Morejón Prieto, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», se solicita licencia de obra y ambiental de oficina bancaria en local sito en el paseo de los Mesones, número 5 bajo de Lerma (Burgos).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ordenanza municipal sobre prevención ambiental, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200608366/8302. – 34,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Convocatoria para bolsa de trabajo

Vista la necesidad de disponer de una bolsa de trabajo para poder suplir con celeridad las vacantes de plantilla de personal de limpieza causadas por baja laboral, la Junta de Gobierno Local 7/2006, de 23 de octubre, del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha aprobado por unanimidad la convocatoria de nuevo proceso para constituir la citada bolsa así como las bases

reguladoras del proceso que se insertan a continuación para general conocimiento:

CONVOCATORIA PARA LA ELABORACION DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PEONES DE LIMPIEZA A UTILIZAR PARA CONTRATACIONES TEMPORALES CAUSADAS POR BAJAS LABORALES DE TRABAJADORES DE LA PLANTILLA EN EL AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)

1. – Normas generales.

El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental convoca concurso para el acceso al listado de categoría de peón de limpieza.

Los trabajos, los cuales deberán ser desempeñados con la debida diligencia, eficacia y pulcritud, serán designados por la Corporación Municipal, siendo realizados en las dependencias, edificios, lugares o espacios que ésta designe.

El listado tendrá carácter limitado en cuanto al número de personas inscritas, estableciéndose éste en quince.

Las contrataciones se realizarán según necesidades del servicio y por riguroso orden de lista. Se establece el sistema de rotación en los siguientes términos:

– Se procederá a contratar a la persona que ocupe el primer lugar en la bolsa y una vez que esta persona haya disfrutado de contrato laboral por quince días (computándose al efecto cada una de las veces que ha sido contratada en el caso de que alguno de los contratos suscritos fuera de duración inferior) pasará a ocupar el último lugar de dicha lista. Los sucesivos contratos se realizarán según la prelación establecida tras la baremación y evidentemente también se garantiza que las personas que los suscriban, estarán contratadas como mínimo durante quince días en total antes de pasar al último lugar en la bolsa.

En el momento que sea necesario cubrir una vacante y se realice el llamamiento para trabajar a la persona que le corresponda, es requisito imprescindible el que se encuentre en situación de desempleo.

Será causa de no inclusión en la lista de la bolsa que se cree en la convocatoria siguiente, el desarrollo insatisfactorio, a juicio de la Corporación Municipal, del trabajo asignado durante anteriores contratos.

El periodo de vigencia de la presente bolsa es de dos años, a contar desde la fecha de aprobación definitiva de la lista de admitidos por la Comisión de Personal.

2. – Requisitos.

2.1. – Edad: Tener cumplidos 18 años de edad y no sobrepasar la edad de jubilación forzosa.

2.2. – Nacionalidad: Tener nacionalidad española o ser nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales, válidamente celebrados por la Unión Europea y ratificado por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos de la definición contenida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea así como los nacionales del Reino de Noruega o de la República de Islandia.

Los extranjeros de otros Estados en situación de residencia permanente en España, residencia temporal con el correspondiente permiso de trabajo en vigor o, si se encuentran comprendidos en los casos de excepción contemplados en el artículo 41.1, apartado 1, letra J y 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, según la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de enero, así como posteriores reformas, entre ellas la de la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

2.3. – Estar en posesión del certificado de escolaridad, certificado de estudios primarios o superior. Los nacionales de Estados extranjeros deberán acreditar la homologación de su titulación.

2.4. – No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

2.5. – Los nacionales de España, no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comu-

nidades Autónomas o Administración Local, ni hallarse inhabilitado para desempeño de funciones públicas.

Los nacionales de otros Estados, no estar sometidos a sanción disciplinaria o penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

2.6. – Los nacionales de otros Estados deberán demostrar un conocimiento adecuado del idioma castellano.

2.7. – Las personas con minusvalía serán admitidas en condiciones de igualdad con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas en los casos en que sean compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Los aspirantes con minusvalía, deberán aportar certificación de discapacidad expedida por la Administración competente, con indicación de que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

3. – Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo oficial facilitado en las dependencias de este Ayuntamiento y contenido en el Anexo I.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, adjuntando la documentación precisa para su baremación.

Junto con la instancia de solicitud deberá presentarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identificación de Extranjero, así como documentación que acredite la puntuación según baremo. En el caso del tiempo trabajado deberá acreditarse con la vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

4. – Baremación.

El listado se confeccionará por la Comisión de Personal en aplicación de los méritos establecidos según el baremo recogido en este apartado. Los méritos valorables serán los obtenidos y certificados hasta la fecha de cierre de recepción de solicitudes.

La documentación acreditativa de las circunstancias a tener en cuenta a efectos del baremo podrá ser aportada con la solicitud o posteriormente a ésta, siempre dentro del plazo máximo legalmente establecido. Los documentos aportados deberán ser originales o, en su caso, fotocopias debidamente compulsadas. De no presentarse en el citado plazo y, en esta forma, no serán objeto de valoración. No se valorarán títulos, diplomas o experiencias laborales sin relación con el puesto.

El orden de los listados se determinará conforme al baremo que figura a continuación:

A) Experiencia profesional: Máximo 30 puntos.

– 1 punto por mes completo de servicios prestados a jornada completa en la misma categoría en este Ayuntamiento, en otras Administraciones Públicas o Entidades dependientes de las mismas o en Entidades privadas. En caso de que la contratación no haya sido a jornada completa ésta se prorrateará proporcionalmente a la misma, desechándose del cálculo la cifra inferior a la décima.

B) Formación complementaria: Máximo 10 puntos.

– Por cada título o certificado de asistencia a cursos de formación y/o perfeccionamiento en materias relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar:

De 5 a 14 horas: 0,5 puntos.

De 15 a 29 horas: 1 punto.

De 30 a 49 horas: 2 puntos.

De 50 ó más horas: 3 puntos.

C) Minusvalía: Máximo 0,3 puntos.

Certificado expedido por organismo competente de padecer discapacidad igual o superior al 33%, siempre que acredite la compatibilidad con el desempeño de funciones:

Desde 33% hasta 35%: 0,1 puntos.

De 36% hasta 39%: 0,2 puntos.

Desde 40% hasta 45%: 0,3 puntos.

D) Inscripción como desempleado en Servicios Públicos de Empleo: Máximo 3 puntos.

– Se computará con 0,1 puntos cada mes completo de inscripción como demandante en el Servicio Público de Empleo, a contar desde el último alta en el mismo. Se deberá adjuntar certificado de inscripción en este Servicio como prueba del tiempo consignado en la solicitud.

– Se computará, además de lo señalado en el apartado anterior, 0,15 puntos cuando el demandante en el Servicio Público de Empleo, a contar desde el último alta en dicho Servicio tenga una edad superior o igual a los 45 años.

E) Familia monoparental y personas en situación de exclusión social: Máximo 1 punto.

– Se computará con 1 punto las personas que se encuentren en situación de monoparentalidad (separación, divorcio, viudez, etc.) y tengan hijos menores a su cargo.

– Se computará con 1 punto aquellas personas que vivan solas y se encuentren en situación de desempleo.

Para ambos casos, será preciso un certificado de convivencia.

En ningún caso se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

En caso de empate en la puntuación entre uno o más solicitantes, ésta se resolverá a favor del solicitante de mayor edad.

Realizadas las baremaciones, la Comisión de Personal elevará al Pleno del Ayuntamiento, por orden de mayor a menor puntuación, la relación de aspirantes que pasarán a formar parte de la bolsa de trabajo.

5. – Causas de penalización.

Serán causas de penalización, con la consecuencia de exclusión del listado y por tanto de no obtención de contrato alguno:

– La renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez formalizado o iniciada la prestación de servicios, excepto que se acredite documentalmente la formalización de un contrato de trabajo, debiendo aportar la prueba de finalización de este contrato al término del mismo.

– La no superación del periodo de prueba.

– El incumplimiento de cualquier deber legal para el ejercicio de las funciones correspondientes.

– Resultado insatisfactorio de trabajos realizados en contrataciones anteriores, a libre valoración de la Corporación Municipal.

Serán causas de penalización, con la consecuencia de pasar a ocupar el último puesto en la bolsa durante su vigencia:

– La renuncia injustificada a la propuesta de contrato.

– Enfermedad, salvo presentación del correspondiente certificado médico.

6. – Contratación.

Si el candidato beneficiario de la contratación no la formalizase por desistimiento, incumplimiento de requisitos o estar incluido en alguno de los puntos del anterior apartado, el contrato será ofertado al siguiente de la lista de la bolsa, por estricto orden de preferencia.

La duración del contrato se supedita a la existencia de la causa que dio origen a la contratación.

7. – Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melgar de Fernamental, a 26 de octubre de 2006. – La Alcaldesa, María Montserrat Aparicio Aguayo.

200608382/8309. – 210,00

* * *

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

BOLSA DE EMPLEO PEONES LIMPIEZA 2006

Apellidos		Nombre	
.....			
Fecha de nacimiento	D.N.I.	Teléfono	Teléfono móvil
.....			
Domicilio		Localidad	
.....			
Provincia	Correo electrónico	Código postal	
.....			

Solicita su participación en la Convocatoria de fecha de de 2006, para formación de listado de contrataciones temporales.

Asimismo, en hoja adjunta a la presente solicitud, se relaciona la documentación que se presenta.

En Melgar de Fernamental, a de de 2006.

Fdo.

ANEXO II

Apellidos	Nombre
.....	

Documentación que se acompaña a la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no haber sido separado o despedido por sentencia judicial firme.
- Certificado de estudios primarios o equivalente.
- Certificado de servicios prestados.
- Certificado de periodo de inscripción en el Servicio Público de Empleo.
- Otros títulos valorables que se aportan:

.....

.....

.....

– Certificado de Minusvalía. Grado.

– Familia monoparental.

– Persona que vive sola.

En Melgar de Fernamental, a de de 2006.

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Por don Juan Ramón Rojo Lara, se solicita a este Ayuntamiento licencia ambiental para explotación ganadera consistente en corral doméstico para 4 cerdos de cebo, 24 ovejas, 40 conejos, 60 pollos, 40 gallinas y 10 pavos, sita en parcela 5.379 del polígono 1 de este término municipal, y cuyo código de explotación agraria es ES-09343-0000002. Todo ello acogiendo a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en la que basa su solicitud.

En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 5/2005 citada, se abre un periodo de información pública por plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan consultar el expe-

diente en el Ayuntamiento, y presentar ante el mismo, y por escrito, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Santa Cecilia, a 11 de octubre de 2006. – El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200608032/8298. – 34,00

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Aprobación inicial del expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de septiembre de 2006, tomó acuerdo, con el quórum de mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que, en su parte dispositiva, dice como sigue:

Aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Cabañes de Esgueva, a instancias de Cabañes 2004 Promociones, S.L.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a efectos de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias únicamente en el área donde se modifica el régimen urbanístico vigente, hasta la aprobación definitiva de la referida modificación puntual.

En Cabañes de Esgueva, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, Samuel de Blas Santibáñez.

200608303/8303. – 40,00

Ayuntamiento de Neila

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, en este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial, en virtud de lo establecido en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

– Finca rústica sin ningún tipo de protección, sita en: Paraje La Solana, polígono 3, parcela número 3.353, con una superficie de 0,6007 Has., que linda al norte con parcelas 3.324 y 3.328, al sur con camino, al este con camino y parcela 3.057 y al oeste con parcelas 3.354 y 3.356, con una valoración estimada de 2.000,00 euros.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado pudiendo formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Neila, a 23 de octubre de 2006. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200608368/8305. – 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Impuestos directos	21.748,39
III.	Tasas y otros ingresos	17.389,88
IV.	Transferencias corrientes	91.955,00
V.	Ingresos patrimoniales	132.399,08
B) Operaciones de capital:		
VI.	Enajenaciones de inversiones reales	17.000,00
VII.	Transferencias de capital	67.390,00
IX.	Pasivos financieros	14.000,00
Total ingresos		361.882,35

RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
I.	Gastos de personal	56.614,80
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	105.395,15
IV.	Transferencias corrientes	17.100,00
B) Operaciones de capital:		
VI.	Inversiones reales	182.772,40
Total gastos		361.882,35

Asimismo y conforme el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario. –

– Habilitación nacional: Secretaría-Intervención, 1.

– Personal laboral fijo: Peón Servicios Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 25 de octubre de 2006. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200608371/8306. – 42,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de iluminación artística de monumentos e instalación complementaria en el Valle de Mena, redactado por Alabe Consultoría e Ingeniería y promovido por el M.N. y M.L. Ayuntamiento del Valle de Mena, abriéndose un período de información pública por término de quince días.

Dicho expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento del Valle de Mena, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 38-40, Villasana de Mena, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200608359/8300. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2005 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quintanavides, a 28 de octubre de 2006. — El Alcalde, Sergio Fernández Álvarez.

200608376/8307. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2006, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.700,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.600,00
4.	Transferencias corrientes	23.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	72.300,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	75.000,00
Total ingresos		211.200,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	15.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	64.800,00
4.	Transferencias corrientes	900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	130.500,00
Total gastos		211.200,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de Jurisdicción Contenciosa Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Quintanavides, a 28 de octubre de 2006. — El Alcalde, Sergio Fernández Álvarez.

200608377/8308. — 50,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por parte de don Pedro Blanco Camarero, se ha solicitado licencia ambiental para ampliación de explotación porcina dedicada a cebo, con capacidad de 832 plazas de 20 kg. a 95 kg., en el polígono 13, parcelas 1.986 a 1.989, 1.992 a 1.994, 1.942 a 1.944, 1.999, 2.000, y 2.014 a 2.016, paraje «Peraita» de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

Palacios de la Sierra, a 19 de octubre de 2006. — El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200608126/8345. — 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

Aprobación definitiva del presupuesto para el año 2006

El día 26 de diciembre de 2005 se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2006, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 124, de 3 de julio de 2006.

Y habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 169 del texto refundido de la citada Ley aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluye como anexo el resumen por capítulos.

En Fontioso, a 27 de octubre de 2006. — El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

200608420/8355. — 34,00

ANEXO RESUMEN POR CAPITULOS INGRESOS Y GASTOS

GASTOS POR CAPITULOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones de personal	4.000,00
2.	Gastos corrientes y servicios	33.700,00
4.	Transferencias corrientes	9.300,00
6.	Inversiones	79.000,00
Total presupuesto de gastos		128.000,00

INGRESOS POR CAPITULOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	24.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	55.000,00
Total presupuesto de ingresos		128.000,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Elevado a definitivo, al no haberse producido alegaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2006 de modificación de la plantilla de personal del presupuesto municipal para 2006 con objeto de reflejar la integración de los funcionarios pertenecientes a la subescala Secretaría-Intervención, de la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el grupo A de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública.

Contenido de la modificación:

Plantilla de personal. —

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Titulares: Uno. Grupo: A. Nivel: 24. Situación: Agrupada. Cubierta en propiedad.

Contra el acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Mamés de Burgos, a 30 de octubre de 2006. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200608421/8356. — 34,00

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la misma Ley, así como en los artículos 20 y 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente expediente de modifi-

cación de créditos por suplemento de créditos dentro del presupuesto de 2006, por acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de septiembre de 2006, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

EXPEDIENTE 04/06: SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Denominación	Euros
6.	Inversiones reales	50.047,64
Total		50.047,64

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto	Denominación	Euros
870 000	Remanente de Tesorería	50.047,64
Total		50.047,64

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En San Mamés de Burgos, a 30 de octubre de 2006. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200608465/8357. — 34,00

Ayuntamiento de Villazopeque

Don Pablo Orive Poza, Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villazopeque (Burgos).

Hace saber: Que en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 69.3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2612/96, de 20 de diciembre, se notifica a todos los vecinos del municipio que el contenido de sus datos padronales se halla a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan ser consultados y presentar las alegaciones o las reclamaciones que consideren oportunas.

En Villazopeque, a 23 de octubre de 2006. — El Alcalde, Pablo Orive Poza.

200608365/8304. — 34,00

Ayuntamiento de Belorado

En sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Belorado el día 25 de octubre de 2006, se procedió a la aprobación inicial de la modificación y aprobación de las siguientes ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- Tasa por utilización de polideportivo municipal.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio municipal.
- Tasa por concesión de licencias ambientales y otras.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por prestación del servicio de piscinas, sala de musculación y análogos.

k) Reglamento sobre aprovechamientos forestales.

l) Cuota por aprovechamientos forestales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días naturales a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado sitas en la Plaza Mayor, número 1 de Belorado dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9.00 y 15.00 horas).

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 26 de octubre de 2006. — El Alcalde-Presidente, Luis Jorge del Barco López.

200608404/8352. — 34,00

Ayuntamiento de Brazacorta

Por parte de Telefónica Móviles España, S.A., se ha solicitado licencia de obra para la instalación de una estación de Telefonía Móvil GSM 900 MHz., a ubicarse en la finca rústica número 25.388 del polígono 501 de este término municipal, así como la licencia ambiental y de apertura de la referida instalación.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre el preceptivo periodo de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la última publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la obra a realizar o actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Brazacorta, a 19 de octubre de 2006. — El Alcalde, Juan García Aguilera.

200608182/8346. — 34,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., se ha solicitado autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia de obras para «Reforma de la línea de media tensión industrial de S.T. Aranda Sur, tramo entre Castrillo de La Vega y Villalba de Duero (Burgos)».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalba de Duero, a 19 de junio de 2006. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200608238/8347. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 suplemento de crédito para el ejercicio de 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 suplemento de crédito de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Valdelucio, a 26 de octubre de 2006. — El Alcalde, Alipio Basconcillos Argüeso.

200608400/8348. — 34,00

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

El Pleno del Ayuntamiento de Peral de Arlanza, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Peral de Arlanza, a 5 de septiembre de 2006. — El Alcalde, Fernando Barcenilla Tamayo.

200608401/8349. — 31,00

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por don Manuel González Ruiz, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera consistente en equino, en régimen extensivo ubicada fuera de casco urbano en la localidad de San Pelayo (Merindad de Montija, Burgos).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/03, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo aquel que se pueda considerar afectado por la actividad que se pretende ejercer, pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se haya manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

En Merindad de Montija, a 27 de octubre de 2006. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200608402/8350. — 34,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2006 adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

De modificación de ordenanzas:

– Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

Durante los treinta días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

En Busto de Bureba, a 27 de octubre de 2006. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200608407/8354. – 34,00

Mancomunidad Odra-Pisuegra

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2006

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, teniendo en cuenta que durante el periodo de exposición pública del presupuesto de la Mancomunidad no se han presentado alegaciones ni reclamaciones al mismo, debe entenderse definitivamente aprobado y por ende se procede a publicar resumen por capítulos del mismo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	16.600,00
4.	Transferencias corrientes	100.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	48.000,00
Total estado de ingresos		165.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	76.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	30.300,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.000,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
Total estado de gastos		165.000,00

En Melgar de Fernamental, a 26 de octubre de 2006. – La Presidenta, Montserrat Aparicio Aguayo.

200608385/8297. – 37,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro y obras de instalación de un sistema de climatización en el Laboratorio Municipal.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 90/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro y obras de instalación de un sistema de climatización en el Laboratorio Municipal.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 137, de 20 de julio de 2006.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 116.000 euros (IVA incluido).

5. *Adjudicación:*

Fecha: 10 de octubre de 2006.

Adjudicatario: Apex Ingeniería Integral, S.A.

Precio de adjudicación: 92.753,86 euros (IVA incluido).

Nacionalidad: Española.

Burgos, a 24 de octubre de 2006. – El Alcalde P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608481/8410. – 34,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el diseño, organización, gestión, promoción y publicidad de las campañas municipales de sensibilización en materia de consumo.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 70/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia técnica.

b) Descripción del objeto: Organización, diseño, gestión, promoción y publicidad de las campañas institucionales realizadas a través de la OMIC en materia de consumo.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de 14 de agosto de 2006.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 60.100 euros/año (IVA incluido, tributos y actuaciones referentes al objeto del contrato).

5. *Adjudicación:*

Fecha: 17 de octubre de 2006.

Adjudicatario: Don Fernando Sánchez de la Rosa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 60.100 euros/año (IVA incluido).

Burgos, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608482/8411. – 40,50

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación de la subasta para contratar la enajenación de chatarra almacenada en los almacenes municipales.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos. Plaza Mayor, s/n. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 122/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Enajenación de chatarra existente en los almacenes municipales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 160, de 24 de agosto de 2006.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Cobre sucio: 1.650 euros/tonelada.
b) Hierro: 148 euros/tonelada.

5. *Adjudicación:*

Fecha: 10 de octubre de 2006.

Adjudicatario: Velasco González Oscar y Jairo, S.C.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: (IVA incluido).

a) Cable eléctrico: 2.286,85 euros/tonelada.
b) Soporte de farolas: 150,25 euros/tonelada.

Burgos, a 25 de octubre de 2006. — El Alcalde P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608483/8412. — 40,50

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

1. — *Objeto del contrato:* Suministro de 408 luminarias de exterior para alumbrado público nocturno en el municipio de Miranda de Ebro.

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

3. — *Adjudicación:* Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de octubre de 2006 a Comercial Hispanofil, S.A. de Miranda de Ebro, en la cantidad de 89.645 euros.

Miranda de Ebro, a 26 de octubre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200608422/8343. — 34,00

1. — *Objeto del contrato:* Suministro de 420 luminarias de exterior para alumbrado público nocturno en el municipio de Miranda de Ebro.

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y concurso.

3. — *Adjudicación:* Decreto de la Alcaldía, de fecha 27 de octubre de 2006 a Apex Ingeniería Integral, S.A. de Burgos, en la cantidad de 71.356 euros.

Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 2006. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200608423/8344. — 34,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Con fecha de 14 de julio de 2004 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde parcial del monte «El Robledo» número 148 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros, en el término municipal de Ibeas de Juarros, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 35 de 20 de febrero de 2004 y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ibeas de Juarros, Palazuelos de la Sierra y San Adrián de Juarros.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en la Oficina de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), para que puedan ser examinados todos los días hábiles desde las 9.00 hasta las 14.00 horas, pudiendo presentar en dicha oficina, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los piquetes colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente con referencia a los mencionados piquetes, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 27 de octubre de 2006. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200608674/8588. — 68,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro de fundentes de hielo y nieve.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de Expediente: 143/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de cloruro sódico y cloruro cálcico para fundentes de hielo y nieve.

b) División por lotes y número de unidades a entregar:

(1) Lote número 1: Suministro de cloruro cálcico.

(a) 24.000 kg. en disolución 35/37% riqueza.

(b) 24.000 kg. en laminitas al 80% riqueza.

(2) Lote número 2: Suministro de cloruro sódico, tamaño máximo de grano 6,3 mm. y riqueza mínima del 97% con aditivo antelmazante.

(a) 800 t. a granel.

(b) 50 t. en sacos herméticos de 25 kg.

(c) 700 t. granulado en cisterna.

c) Lugar de entrega: El que se señale por los servicios técnicos municipales.

d) Plazo de entrega: No podrá exceder de 72 horas desde que se produzca el pedido.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación, IVA incluido:*

(1) Lote número 1: 17.688 euros/año.

(2) Lote número 2: 79.050 euros/año.

5. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia técnica: Acreditar mediante presentación de garantía del suministro y de su instalación.

Solvencia económica y financiera: Acreditar mediante la presentación de informes de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) No se admiten variantes

8. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

9. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

10. *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608663/8590. – 240,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la aprobación del pliego que ha de regir el concurso para contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas del edificio de la Policía Local, Sección de Tráfico y Servicio contra Incendios y Salvamento.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 131/06.

2. *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Servicios de mantenimiento de las instalaciones de fontanería, calefacción e hidromecánicas del edificio de la Policía Local, Sección de Tráfico y Servicio contra Incendios y Salvamento.

Vigencia del contrato: Dos años a contar desde el día siguiente al acuerdo de adjudicación, prorrogable anualmente por un máximo de dos años.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 31.074,48 euros (IVA incluido), más una previsión de 5.000 euros para materiales y posibles averías que se produzcan al margen del contrato.

5. *Garantía provisional:* 721,49 euros para cada uno de los PIN.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia técnica y profesional: Acreditar mediante documentos relacionados en el pliego.

8. *Presentación de las ofertas:* Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes

9. *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. *Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608662/8589. – 184,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la Barriada Juan XXIII.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de Expediente: 154/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en la Barriada Juan XXIII.

b) Plazo de entrega y realización del total de los trabajos en correcto funcionamiento: No excederá de noventa días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

c) Lugar de entrega: Barriada Juan XXIII de la ciudad de Burgos.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 198.143,81 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 3.962,88 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia técnica: Acreditar mediante memoria técnica, descripción de equipos, principales suministros realizados en los tres últimos años, acreditación de posesión de certificados ISO 9001 y/o ISO 14001.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608664/8591. — 208,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar el suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Calzadas.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación. Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32.

c) Número de Expediente: 155/06.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y sustitución de farolas en la calle Calzadas.

b) Plazo de entrega y realización del total de los trabajos en correcto funcionamiento: No excederá de noventa días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del acuerdo de adjudicación.

c) Lugar de entrega: Calle Calzadas de la ciudad de Burgos.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 197.923,60 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* 3.958,47 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avenida del Arlanzón 15, teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia técnica: Acreditar mediante memoria técnica, descripción de equipos, principales suministros realizados en los tres últimos años, acreditación de posesión de certificados ISO 9001 y/o ISO 14001.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Se admiten variantes.

9. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. *Portal informático o página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. — El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608665/8592. — 208,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras de construcción de glorietas en los cruces de las calles San Roque con Farmacéutico Obdulio Fernández y Avenida Castilla y León con calle Severo Ochoa.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 162/06.

2. *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Obras de construcción de glorietas en los cruces de las calles San Roque con Farmacéutico Obdulio Fernández y Avenida Castilla y León con calle Severo Ochoa.

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras es de ocho meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si no tuviere reservas o, en su caso, al de la notificación al contratista de resolución autorizando el inicio de las obras.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 1.556.588,49 euros (incluido IVA, gastos, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo).

5. *Garantía provisional:* 31.131,77 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia técnica o profesional que se acreditará con la presentación de memoria en la que

se relacionen tanto los medios humanos, como los medios materiales, maquinaria y equipos técnicos, junto con sus características.

7. *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9. *Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608666/8593. – 204,00

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la ejecución de las obras para la supresión de barreras urbanísticas en la ciudad de Burgos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expediente: 173/06.

2. *Objeto del contrato y lugar de ejecución:* Obras de supresión de barreras urbanísticas en la ciudad de Burgos.

3. *Plazo de ejecución:* El plazo máximo de ejecución de las obras es de dos meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si no tuviere reservas o, en su caso, al de la notificación al contratista de resolución autorizando el inicio de las obras.

3. *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:* 200.000 euros (incluido IVA, gastos, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo).

5. *Garantía provisional:* 4.000 euros.

6. *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, Avenida del Arlanzón 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia técnica o profesional que se acreditará con la presentación de memoria en la que se relacionen tanto los medios humanos, como los medios materiales, maquinaria y equipos técnicos, junto con sus características.

7. *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8. *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

9. *Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 8 de noviembre de 2006. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200608667/8594. – 192,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Ignacio Velasco Gaztañaga en representación de la empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación de línea eléctrica a 132 kV. (S.C.) St. Sombrío- St. Páramo Vega en este término municipal de Huérmeces, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 6 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Santiago González González.

200608624/8565. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como con lo establecido en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Ignacio Velasco Gaztañaga en representación de la empresa Energía Global Castellana, S.A., para la instalación de parque edílico «El Sombrío», en este término municipal de Huérmeces, a los efectos de licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 6 de noviembre de 2006. – El Alcalde, Santiago González González.

200608623/8564. – 68,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se

tramita a instancias de don Ignacio Velasco Gaztañaga en representación de la empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación de línea eléctrica a 132 kV. (S.C.) St. Páramo Vega- L/St. Lodoso-St. Marmellar-St. Coculina, en este término municipal de Huérmeces, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 6 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Santiago González González.

200608621/8563. — 68,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2006 para el ejercicio de 2006

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio de 2006.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 3 de noviembre de 2006. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200608618/8561. — 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de octubre de 2006, se ha dispuesto lo siguiente:

A) Aprobar inicialmente el expediente de venta de los derechos de edificación de naves en régimen de propiedad horizontal de las siguientes parcelas del Sector SAUI 1:

— Parcela G1: Se enajenará en treinta y tres porciones de aprovechamiento privativo para edificación de locales conforme a la ubicación y coeficiente señalados en los estatutos de la comunidad de propietarios que quedan incorporados al expediente.

— Parcela G2-1: Se enajenará conjuntamente o en porciones de aprovechamiento privativo para edificación de locales conforme a la ubicación y coeficiente que se señalen en los estatutos de la comunidad de propietarios que se constituya.

— Parcela G2-11: Se enajenará conjuntamente o en porciones de aprovechamiento privativo para edificación de locales conforme a la ubicación y coeficiente que se señalen en los estatutos de la comunidad de propietarios que se constituya.

Las ventas se hacen de conformidad con el artículo 80.2 de la L.R.B.R.L. (7/85, de 2 de abril) y se destinará su producto a financiar obras de dotación de Sistemas Generales (previsión de los presupuestos de los años 2005 y 2006).

B) Exponer el presente acuerdo y expediente al público por plazo de quince días, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cuantos estén interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

C) Determinar que este acuerdo se elevará a definitivo, sin necesidad de otro nuevo, si del trámite de exposición al público y conclusión del expediente no se deduce reclamación ni objeción alguna.

D) Finalizados los expedientes, dar cuenta de la enajenación a la Diputación Provincial de Burgos, conforme al artículo 109.1 del Reglamento de Bienes de las EE.LL.

E) Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo estas ventas, que se hará en primer lugar para las resultantes de la parcela G1 y posteriormente para las parcelas G2-1 y G2-11.

F) Delegar en el Sr. Alcalde, conforme a las facultades conferidas por el art. 22.2.4 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y en exclusiva para este expediente, para llevar a cabo estas ventas por el procedimiento legalmente establecido.

Villagonzalo Pedernales, a 3 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200608608/8556. — 68,00

Licitación-concurso de contratos de concesión de gestión de servicio público y permuta de terrenos de uso dotacional

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la LCAP, en aplicación del art. 9 de la misma y 80 del texto refundido de R.L. y del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006, se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar de forma conjunta sendos contratos de gestión de servicio público y permuta de terrenos, conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: CGS 2/2006.

2. Objeto de los contratos:

a) Descripción: Concesión de gestión de servicio público de centro de atención a los empleados y a la logística del polígono industrial, con servicios de hostelería, aparcamiento y mantenimiento y permuta de terrenos por dotación municipal.

b) Lugar de ejecución: Villagonzalo Pedernales. (Parcela número L1 del Sector SAUI 1).

c) Plazo de ejecución: Quince años, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de treinta.

d) Ejecución de obras: Construcción de edificio para hostelería, de aparcamiento, de local para mantenimiento y de local para servicios municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto y conjunto para los dos contratos.

c) Forma: Concurso.

4. Canon de explotación y presupuesto base de licitación: No se fija canon, pudiendo los licitadores ofrecer lo que creyeran conveniente. El valor de tasación de la parcela en que se instalarán los servicios es de ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con quince euros (841.454,15 euros).

5. Garantías: Provisional 16.829,083 euros. Definitiva 4% de la tasación de los terrenos y la construcción a emplazar en ellos.

6. Obtención de documentación e información:

Durante todo el periodo de licitación en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1 - 09195 Villagonzalo Pedernales, Burgos), teléfono 947 29 41 41, fax 947 29 40 82.

E-mail: info@villagonzalopedernales.com y

www.villagonzalopedernales.es

7. Requisitos específicos del contratista:

Tener la solvencia económica y financiera y técnica y profesional suficiente para la ejecución de estos contratos.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día hábil en que se cumplan los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. (Si fuere sábado o festivo se prorrogará al hábil inmediato siguiente).

b) Documentación a presentar: 3 sobres cerrados denominados A (Documentación administrativa), B (Referencias técnicas) y C (Proposición económica), todo ello con el contenido especificado en la cláusula 16.3.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Constitución, 1 - 09195 - Villagonzalo Pedernales, Burgos). Horario: Lunes a viernes de 9 a 14 horas y jueves de 16.30 a 19.30 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas: Por la Entidad y en el domicilio y localidad expresados. Fecha: El séptimo día hábil posterior a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones. Hora: 13 horas (1 p.m.).

Villagonzalo Pedernales, a 3 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200608607/8555. — 200,00

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, ratificado por esta Alcaldía, en fecha 19 de octubre de 2006, se han aprobado la Convocatoria y Bases por las que habrá de regirse la selección para cubrir, mediante sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Administrativo y reserva para otras vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos), mediante nombramiento interino por sustitución de titulares ausentes.

La convocatoria junto con las Bases se publica seguidamente. Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villagonzalo Pedernales, a 3 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200608606/8554. — 744,00

* * *

CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE HABRÁ DE REGIRSE LA SELECCIÓN PARA CUBRIR, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO Y RESERVA PARA OTRAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS), MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO POR SUSTITUCIÓN DE TITULARES AUSENTES

BASES

1.ª — Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una persona para cubrir, mediante nombramiento interino, una plaza de funcionario de carrera, Grupo C. Escala de Administración General, Subescala administrativa, mientras dure la ausencia de su titular, por permiso de maternidad y otras licencias.

La plaza estará dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C de titulación, nivel de complemento de destino 22, dos pagas extraordinarias, y demás retribuciones que correspondan a la plaza con arreglo a la legislación vigente, con independencia del incentivo de productividad.

Quien ocupe interinamente la plaza quedará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades de Funcionarios al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, del resultado de este proceso selectivo y siempre que lo hubieran aprobado, quedarán en reserva candidatos para ocupación de otras plazas de administración general de igual o inferior categoría, que queden temporalmente vacantes por ausencia de sus titulares, durante un plazo de cuatro años desde la publicación de esta convocatoria.

2.ª — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria se requiere:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales o celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Hallarse en posesión del Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de II Grado o equivalente. En caso de invocar un Título equivalente, habrá de acompañarse Certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite dicha equivalencia. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el servicio de funciones públicas.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta el nombramiento y toma de posesión.

3.ª — Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

Las instancias, en el modelo normalizado que queda unido a la presente convocatoria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales. Deberán dirigirse al Sr. Alcalde de la Corporación, y en ellas los aspirantes harán constar todos los requisitos exigidos, manifestando a la vez que se reúnen todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa que comprenda tal declaración.

Asimismo, que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

También podrán presentarse las instancias en plazo en la forma que determina el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la solicitud deberán acompañarse necesariamente los méritos que deseen hacer valer en la fase de concurso.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de veinte (20,00) euros serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

4.ª — Admisión de aspirantes y designación del Tribunal.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de diez días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

La resolución se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación de defectos, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, el Sr. Alcalde, mediante resolución elevará a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Dicha resolución que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, determinará además la composición nominal del Tribunal Calificador y el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

5.ª – Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, con voz y voto.

Vocales:

- Teniente de Alcalde.

- Un representante designado por la Junta de Castilla y León.

- Un representante de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Los Vocales deberán poseer una titulación o especialización igual o superior a la de la plaza convocada.

Suplentes: Para cada representante titular, será designado el correspondiente suplente.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de al menos tres de sus miembros, ya sean titulares o suplentes, entre los que necesariamente se deberá encontrar: Presidente, Secretario y un Vocal. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Presidente podrá nombrar a una persona con experiencia en el puesto, a fin de asesorar al Tribunal, con voz pero sin voto.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse a las bases de la convocatoria; no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurran en ellos alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellos algunas de estas circunstancias en los términos previstos en el artículo 29 de la misma Ley.

6.ª – Desarrollo de la convocatoria.

6.1. Fecha, hora y lugar: La Alcaldía acordará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, anunciándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios deberán hacerse públicos en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.2. Llamamiento: Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor apreciados discrecionalmente por el Tribunal. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

6.3. Orden de actuación: Para aquellas pruebas selectivas que no puedan celebrarse conjuntamente, la actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A».

6.4. Identificación: El Tribunal podrá, en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen, a cuyo efecto deberán concurrir a las pruebas previstos de D.N.I.

7.ª – Contenido de las pruebas.

La selección de los aspirantes se efectuará por el procedimiento de concurso-oposición en dos fases:

a) Fase de concurso:

La fase de concurso se realizará con anterioridad a la fase de oposición, no pudiendo tener carácter eliminatorio, ni tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Dicha fase de concurso se ajustará al siguiente baremo:

1. – Mayor titulación de la exigida:

Diplomatura en carreras de Derecho, Sociología, Ciencias Políticas, Administración Pública o Economía: 3 puntos.

Licenciatura en las mismas carreras: 5 puntos.

Puntuará exclusivamente la mayor de las titulaciones aportadas.

2. – Experiencia: Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública Municipal, como funcionario, contratado laboral o interino, con categoría de administrativo o equivalente: 0,1 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

A los efectos del cómputo del mes podrán sumarse los servicios de periodos discontinuos.

3. – Formación específica: Por títulos o diplomas de cursos realizados en Organismos Públicos, Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios y Centros Oficiales, que estén reconocidos por las Administraciones Públicas o estén dentro de un Plan de Formación Continua y versen sobre materias de Derecho Administrativo General o sobre Derecho Público Local. Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos, conforme al siguiente baremo:

Materia	Horas	Puntos
Derecho Administrativo General	De 20 a < 30	0,2
	De 30 a < 40	0,3
	De 40 a < 50	0,4
	= o > 50	0,5
Derecho Público Local	De 20 a < 30	0,4
	De 30 a < 40	0,6
	De 40 a < 50	0,8
	= o > 50	1,00

Estos méritos deberán acreditarse en el Ayuntamiento de la siguiente forma:

– Los relacionados con el punto 1, mediante certificación del Centro en el que hayan prestado sus servicios, con expresión del comienzo y fin de los servicios, contenido y régimen de prestación.

– Los relacionados con el punto 2, mediante fotocopia compulsada del documento que lo acredite.

Los méritos se computarán a la fecha de la primera publicación de la correspondiente convocatoria.

b) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Responder a cincuenta preguntas tipo test (una respuesta válida dentro de cuatro posibles) sobre materias del programa recogido en el Anexo I de forma interrelacionada y sin que se ciñan estrictamente a la literalidad de sus epígrafes.

Cada pregunta tendrá el mismo valor.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de tres supuestos prácticos relacionados con las funciones propias de las tareas de administrativo al que se podrán añadir una serie de preguntas relacionadas con el mismo a las que el opositor deberá responder. La prueba se realizará con ordenador a fin de que el aspirante pueda demostrar su nivel de manejo del paquete ofimático Office XP (Procesamiento de textos Word, hoja de cálculo Excel, base de datos Access). Cada supuesto tendrá el mismo valor.

Estos ejercicios tendrán lugar en los días y horas que oportunamente por el mismo se señalen.

El tiempo de duración de las pruebas lo determinará el Tribunal en los ejercicios.

Todos los ejercicios son obligatorios y eliminatorios.

8.^a – *Calificación de los ejercicios.*

Cada uno de los ejercicios de la oposición será calificado de «0 a 10 puntos», siendo eliminados los aspirantes que no alcancen en cada uno de ellos un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de «0 a 10 puntos».

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La calificación de la fase de oposición estará determinada por la media de las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada ejercicio y el orden de calificación definitivo estará determinado por la suma de los puntos de la fase de concurso y los de la fase de oposición.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, el Tribunal podrá llevar a efecto una o más pruebas complementarias sobre cualquiera de los ejercicios.

9.^a – *Relación de aprobados, candidatos en reserva y presentación de documentos y nombramiento.*

Terminada la calificación, el Tribunal publicará su resultado por orden de puntuaciones con la lista de aprobados y elevará dicha relación al Alcalde para que proceda al nombramiento formal de quien haya obtenido la mayor puntuación.

Asimismo, el propio candidato propuesto y los demás que lo hubieran aprobado, quedarán en reserva por el orden de puntuación que hubieren obtenido para ocupación de otras plazas de administración general de igual o inferior categoría, que quedaren temporalmente vacantes por ausencia de sus titulares, durante un plazo de cuatro años desde la publicación de esta convocatoria.

El aspirante para el puesto presentará, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada del título exigido para presentarse a esta convocatoria, título original o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la profesión.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado o Administración Autónoma o Local o hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base tercera, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se procederá al nombramiento del aspirante que, habiendo superado las pruebas, posea la puntuación inmediatamente inferior.

10. – *Toma de posesión.*

Aprobada la propuesta de nombramiento, el aspirante que figure incluido en la misma deberá tomar posesión en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no tomara posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto de trabajo a todos los efectos.

11. – *Clasificación del Tribunal.*

De conformidad con el artículo 30.1 del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio la presente convocatoria clasifica el órgano de selección, a efectos de asistencia en la categoría segunda.

12. – *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición.

13. – *Disposición final.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO I PROGRAMA

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. El Tribunal Constitucional. Procedimiento de reforma.

Tema 2. – Los derechos y deberes fundamentales, las libertades públicas. Su garantía y suspensión.

Tema 3. – La Corona. Las funciones del Rey. El Defensor del Pueblo. El Tribunal de Cuentas.

Tema 4. – El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución. Atribuciones.

Tema 5. – El Poder Ejecutivo. El Gobierno y la Administración. Administración General del Estado.

Tema 6. – El Poder Judicial. Principios y organización.

Tema 7. – El Tribunal Constitucional. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 8. – Organización Territorial del Estado. Características del Estado Autonómico. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 9. – La Administración Pública en la Constitución. La regulación de la Administración en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones interadministrativas y sus principios.

Tema 10. – La Administración General del Estado. La Administración periférica. Los órganos consultivos.

Tema 11. – La Administración autonómica. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 12. – La Administración Local. La autonomía local en la Constitución. Contenido de la autonomía local. Marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 13. – Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 14. – El principio de legalidad. Fuentes del Derecho Público.

Tema 15. – El administrado: Concepto, Capacidad, Representación y Derechos.

Tema 16. – El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 17. – Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad y ejecución forzosa. Suspensión. Validez e invalidez del acto administrativo. Convalidación.

Tema 18. – Revisión de los actos administrativos. Recursos administrativos: Principios generales, recurso de alzada, recurso de reposición y recurso de revisión.

Tema 19. — El procedimiento administrativo. La Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común tras la modificación de la Ley 4/99.

Tema 20. — Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 21. — Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, terminación. La obligación de la Administración de resolver: El silencio positivo.

Tema 22. — Formas de acción administrativa: Policía, fomento y servicio público.

Tema 23. — Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 24. — La provincia en el Régimen Local. Organización provincial y competencias.

Tema 25. — El municipio. Elementos del municipio. El término municipal. El Padrón de Habitantes.

Tema 26. — La organización municipal. Competencias de los diferentes órganos municipales.

Tema 27. — Otras Entidades Locales. Comarcas. Mancomunidades. Entidades Locales de ámbito territorial inferior al municipio. Áreas metropolitanas.

Tema 28. — Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración. Infracciones.

Tema 29. — La función pública local. Clases de empleados públicos locales: Funcionarios, personal laboral y eventual.

Tema 30. — Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen de previsión y asistencia social de los funcionarios locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario de los funcionarios locales. Responsabilidad civil y penal.

Tema 31. — Los bienes de las Entidades Locales. Clases, Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerogativas y potestades de las Entidades Locales en relación a sus bienes. Los bienes comunales.

Tema 32. — Los contratos de las Administraciones Públicas. Clases. Partes del contrato: El órgano de contratación y el contratista. La selección del contratista. Garantías y responsabilidades. Ejecución, modificación, suspensión y extinción.

Tema 33. — Intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias. Formas de Gestión del Servicio Público Local.

Tema 34. — Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 35. — Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Ley de Urbanismo de Castilla y León: Clases de suelo. Régimen Jurídico del Suelo.

Tema 36. — El planeamiento urbanístico: Naturaleza y clases de planes. Procedimiento de elaboración y aprobación. Efectos de la aprobación de los planes.

Tema 37. — Intervención en el uso del suelo: Licencias urbanísticas, órdenes de ejecución y declaración de ruina. Intervención en Defensa del Medio Ambiente: Autorización ambiental, Licencia ambiental y comunicación.

Tema 38. — La Ley General Tributaria: Principios.

Tema 39. — Haciendas locales. Los recursos de los municipios. La imposición y ordenación de tributos.

Tema 40. — Ingresos tributarios municipales: Tasas y contribuciones especiales.

Tema 41. — Ingresos tributarios municipales: Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tema 42. — Ingresos tributarios municipales: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Tema 43. — Otros ingresos municipales: Los precios públicos. La prestación personal y de transportes.

Tema 44. — Régimen jurídico del gasto público local. El presupuesto: Concepto, contenido y procedimiento de aprobación.

ANEXO II. — MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO Y RESERVA A INTERINOS

DATOS PERSONALES:

— Nombre y apellidos:

— Lugar y fecha de nacimiento:

— D.N.I.:

— Domicilio y teléfono:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE MERITOS PARA EL CONCURSO:

Titulación académica:

Experiencia:

Años: Desde a

Documentos justificativos:

Formación específica:

Curso: Materia Duración

DECLARA:

Que reúne todas las condiciones contempladas en la base segunda, para en su momento presentar la documentación justificativa.

Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a presentar juramento o promesa de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

SOLICITA:

Tomar parte en el concurso-oposición para la plaza de administrativo y reserva de otras plazas con carácter interino, según las bases aprobadas por esa Alcaldía en fecha 19 de octubre de 2006.

Lugar, fecha y firma.

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES (BURGOS)–

Villagonzalo Pedernales, a 16 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

Diligencia de aprobación. –

Para hacer constar que las precedentes bases corresponden a las aprobadas por acuerdo del Pleno ratificado por resolución del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006.

Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz. – El Secretario, Enrique Rodríguez García.

200608606/8554. – 744,00

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

El Pleno del Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación del tipo de gravamen correspondiente a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que

los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ciruelos de Cervera, a 31 de octubre de 2006. — El Alcalde, Angel Fernández Manías.

200608610/8557. — 68,00

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2006, por unanimidad, acordó aprobar expediente de enajenación de las siguientes fincas rústicas:

Polígono	Parcela	Superficie
502	5.195	10 áreas 39 centiáreas
502	5.214	94 áreas 63 centiáreas

Se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

Pardilla, a 31 de octubre de 2006. — El Alcalde, Valentín Abad García.

200608643/8567. — 68,00

Ayuntamiento de Villariego

Por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2006, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero. — Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-4, redactado por el Arquitecto don Blas Antonio Barbero Briones y formulado a instancia de Bass Promoción y Venta, S.L.

Segundo. — Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

Tercero. — Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en el artículo 251.3.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.

Cuarto. — Declarar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 258 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que si durante el periodo de información pública no se presentan alegaciones ni se formulan informes contrarios a la aprobación del Proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva resolución expresa».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículos 251 y 258 de su Reglamento de Desarrollo, para que por espacio de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas contra el Proyecto aprobado.

Villariego, a 10 de noviembre de 2006. — El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200608790/8674. — 112,00

Junta Vecinal de Rioparaiso

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 31 de octubre, acordó aprobar el proyecto de obras de «Captación, impulsión y depósito regulador en Rioparaiso», redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, con un presupuesto de 78.300,00 euros. Asimismo acordó aprobar el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la con-

tratación por procedimiento negociado sin publicidad, por imperiosa urgencia de las citadas obras.

Tanto el proyecto como el pliego de condiciones permanecerá en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villadiego y en la Junta Vecinal de Rioparaiso durante el plazo de ocho días naturales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Rioparaiso, a 2 de noviembre de 2006. — El Alcalde Pedáneo, Jesús Crespo Humada.

200608612/8558. — 68,00

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE MIRANDA DE EBRO

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Trompeta

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Trompeta de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro, mediante acceso libre, se hace público:

1.º — Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º — El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. 08-02-2006):

Admitidos/as. —

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Ayarzagüena Aguirre, Iosu
2	Rojo Maestro, Ernesto

Excluidos/as. —

Antonio Diego Bonete Gómez (1.º).

José Javier Medina Calderón (2.º).

Miguel Oller Adsuar (3.º).

Causa de exclusión:

(1.º) Instancia fuera de plazo (no subsanable).

(2.º) No abonar derechos de participación.

(3.º) Presentada en instancia no oficial.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º — El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

— Presidente/a:

Titular: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Industria, Empleo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Don Gustavo A. Modino Soto, Concejala Delegado de Industria, Empleo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

— Vocales:

— La Directora de Servicios Musicales:

Doña María Mar Magán Aparicio.

— Un/a Profesor/a de Trompeta, con titulación igual o superior a la exigida en la plaza:

Don Iñaki Díez Noya.

- Un/a empleado/a de la Fundación Municipal de Cultura a propuesta de la Sección Sindical:

Doña Juncal Ruiz Gómez de Cadiñanos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Elena Calvo Susaeta (IES Montes Obarenes).

Suplente: Don Ioseba Koldobika Rioz Alvaro (IES Fray Pedro Urbina).

- Secretario: El de la Fundación, o empleado en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas en el Edificio Josefinas (Conservatorio) de esta Ciudad, sito en calle Entrehuertas, número 10.

5.º - Cada aspirante deberá presentar el día de la oposición, 3 copias de la obra de libre elección del instrumento al que opta, que tendrá una duración aproximada de 8 minutos.

6.º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2006. - El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200608712/8628. - 244,00

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Violoncello

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Violoncello de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro, mediante acceso libre, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º - El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. 08-02-2006):

Admitidos/as. -

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Real Rodrigalvárez, Elena
2	Fernández Buey, Carlos Angel
3	Elorz Lazkanotegui, Tatiana

Excluidos/as. -

Isabel Méndez Pavón (1.º).

Causa de exclusión:

(1.º) No abonar derechos de participación.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º - El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente/a:

Titular: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

- Vocales:

- La Directora de Servicios Musicales:

Doña María Mar Magán Aparicio.

- Un/a Profesor/a de Violoncello, con titulación igual o superior a la exigida en la plaza:

Doña Estíbaliz Oraa Martínez de Laño.

- Un/a empleado/a de la Fundación Municipal de Cultura a propuesta de la Sección Sindical:

Doña Juncal Ruiz Gómez de Cadiñanos.

- En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Elena Calvo Susaeta (IES Montes Obarenes).

Suplente: Don Ioseba Koldobika Rioz Alvaro (IES Fray Pedro Urbina).

- Secretario: El de la Fundación, o empleado en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º - La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas en el Edificio Josefinas (Conservatorio) de esta Ciudad, sito en calle Entrehuertas, número 10.

5.º - Cada aspirante deberá presentar el día de la oposición, 3 copias de la obra de libre elección del instrumento al que opta, que tendrá una duración aproximada de 8 minutos.

6.º - Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2006. - El Presidente, Fernando Campo Crespo.

20068713/8629. - 232,00

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Tuba

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Tuba de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro, mediante acceso libre, se hace público:

1.º - Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º - El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. 08-02-2006):

Admitidos/as. -

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Martín Martí, Juan José

Excluidos/as. -

Ander Joseba Diego Cortázar (1.º).

Vicente Castello García (2.º).

Fernando Miralles Fullana (2.º) y (3.º).

- Causa de exclusión:
- (1.º) Instancia presentada fuera de plazo (no subsanable).
 - (2.º) No abonar derechos de participación.
 - (3.º) No presentar fotocopia del D.N.I.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente/a:
Titular: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
Suplente: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
- Vocales:
- La Directora de Servicios Musicales:
Doña María Mar Magán Aparicio.
- Un/a Profesor/a de Tuba, con titulación igual o superior a la exigida en la plaza:
Don Jesús María Ruiz Baranda.
- Un/a empleado/a de la Fundación Municipal de Cultura a propuesta de la Sección Sindical:
Doña Juncal Ruiz Gómez de Cadiñanos.
- En representación de la Junta de Castilla y León:
Titular: Doña Elena Calvo Susaeta (IES Montes Obarenes).
Suplente: Don Ioseba Koldobika Rioz Alvaro (IES Fray Pedro Urbina).
- Secretario: El de la Fundación, o empleado en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.
Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.
Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2006, a las 9.30 horas en el Edificio Josefina (Conservatorio) de esta ciudad, sito en calle Entrehuertas, número 10.

5.º – Cada aspirante deberá presentar el día de la oposición, 3 copias de la obra de libre elección del instrumento al que opta, que tendrá una duración aproximada de 8 minutos.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2006. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200608714/8630. – 244,00

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Acordeón

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Acordeón de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro, mediante acceso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (B.O.E. 08-02-2006):

Admitidos/as. –

N.º orden	Apellidos y nombre
1	De la Puente Vadillo, Naiara
2	Peñaranda Portilla, Jesús

Excluidos/as. –

- Iñaki Diéguez Gutiérrez (1.º).
- Idoia Laburu Legarreta (2.º).

Causas de exclusión:

- (1.º) Instancia presentada fuera de plazo (exclusión no subsanable).
- (2.º) No haber abonado los derechos de participación.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

- Presidente/a:
Titular: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
Suplente: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).
- Vocales:
- La Directora de Servicios Musicales:
Doña María Mar Magán Aparicio.
- Un/a Profesor/a de Acordeón, con titulación igual o superior a la exigida en la plaza:
Don Ibón Galdós Lizarazu.
- Un/a empleado/a de la Fundación Municipal de Cultura a propuesta de la Sección Sindical:
Doña Juncal Ruiz Gómez de Cadiñanos.
- En representación de la Junta de Castilla y León:
Titular: Doña Elena Calvo Susaeta (IES Montes Obarenes).
Suplente: Don Ioseba Koldobika Rioz Alvaro (IES Fray Pedro Urbina).
- Secretario: El de la Fundación, o empleado en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.
Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.
Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2006, a las 9.30 horas en el Edificio Josefina (Conservatorio) de esta ciudad, sito en calle Entrehuertas, número 10.

5.º – Cada aspirante deberá presentar el día de la oposición, 3 copias de la obra de libre elección del instrumento al que opta, que tendrá una duración aproximada de 8 minutos.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2006. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200608715/8631. – 236,00

Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Oboe

En cumplimiento de la resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2006 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la contratación indefinida a tiempo parcial de un/a Profesor/a de Oboe de la plantilla de personal de la Fundación Municipal de Cultura de Miranda de Ebro, mediante acceso libre, se hace público:

1.º – Aprobar la lista de admitidos/as y excluidos/as, cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

2.º – El orden de actuación de los/as aspirantes admitidos/as, de conformidad con la resolución de 25 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» 08-02-2006):

Admitidos/as. –

N.º orden	Apellidos y nombre
1	Nicasio Ruiz de Temiño, María del Mar

Excluidos/as. –

Silvia Lena Celiberti (1.º).

Causa de exclusión:

(1.º) No presentar fotocopia del D.N.I.

Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

3.º – El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

– Presidente/a:

Titular: Don Remigio Ibáñez Martín, Concejal Delegado de Régimen Interior del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

Suplente: Doña Ana Isabel Varona García, Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo del Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos).

– Vocales:

– La Directora de Servicios Musicales:

Doña María Mar Magán Aparicio.

– Un/a Profesor/a de Oboe, con titulación igual o superior a la exigida en la plaza:

Don Jon Berruero García.

– Un/a empleado/a de la Fundación Municipal de Cultura a propuesta de la Sección Sindical:

Doña Juncal Ruiz Gómez de Cadiñanos.

– En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: Doña Elena Calvo Susaeta (IES Montes Obarenes).

Suplente: Don Ioseba Koldobika Rioz Alvaro (IES Fray Pedro Urbina).

– Secretario: El de la Fundación, o empleado en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Titular: Don Francisco Javier Pindado Minguela.

Suplente: Doña Raquel Espinosa Oca.

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

4.º – La constitución del Tribunal y el comienzo de la fase de oposición, para la realización del primer ejercicio, tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2006, a las 13.00 horas en el Edificio Josefina (Conservatorio) de esta ciudad, sito en calle Entrehuertas, n.º 10.

5.º – Cada aspirante deberá presentar el día de la oposición, 3 copias de la obra de libre elección del instrumento al que opta, que tendrá una duración aproximada de 8 minutos.

6.º – Los sucesivos anuncios serán publicados por el Tribunal en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 10 de noviembre de 2006. – El Presidente, Fernando Campo Crespo.

200608716/8632. – 244,00

Ayuntamiento de Hortigüela

Concurso de gestión indirecta del servicio público de actividad rural en el Molino Harinero de Hortigüela

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Hortigüela en sesión ordinaria de 4 de noviembre de 2006, el acuerdo de adjudicar mediante concurso de rehabilitación y posterior uso privativo mediante concesión indirecta de actividad rural en el Molino Harinero de Hortigüela (Burgos), así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares del mismo, se exponen al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien se entenderá aplazada si se presentan reclamaciones contra el mencionado pliego.

I. – *Objeto del contrato:* Rehabilitación y posterior uso privativo mediante concesión de la gestión indirecta de actividad rural en el Molino Harinero, de Hortigüela (Burgos).

II. – *Forma de adjudicación:* Concurso, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Criterios base con los porcentajes que se especifican:

1.º Inversiones y mejoras realizadas en el objeto del contrato, además de las establecidas en el Anexo como obligatorias (60%).

2.º Gestión del servicio y actividades a ofertar (30%).

3.º Plazo de ejecución de las obras, objeto del contrato. Reducción del tiempo establecido como obligatorio (10%).

III. – *Tipo de licitación:* El tipo base establecido es de setenta y cinco mil euros (75.000 euros), IVA incluido, en ejecución de la obra de rehabilitación del Molino Harinero.

No se establece canon a satisfacer por el concesionario a la entidad propietaria.

IV. – *Duración del contrato:* El plazo de la concesión se fija en veinte años, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas por periodos de tres años, siempre que no hubiera sido denunciado por alguna de las partes con al menos un mes de antelación a la fecha en que finalice el periodo de vigencia del mismo. En todo caso, el número máximo de prórrogas anuales será de cuatro.

V. – *Fianza provisional y definitiva:* La garantía provisional será de 1.500 euros (2% del tipo de licitación). La definitiva, que se entenderá como fianza o aval de la explotación, asciende a 3.000 euros.

VI. – *Exposición del pliego de cláusulas y consulta y obtención de documentación:* Copistería Amabar, Avda. del Arlanzón, n.º 11-15 (Burgos).

VII. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en mano, de las 10 a las 14 horas, durante los catorce días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por telegrama, la remisión de la proposición; sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

VIII. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en acto público el día 20 de diciembre de 2006, a las 18.00 horas, en el Ayuntamiento de Hortigüela.

IX. – *Modelo de proposición y resto de condiciones específicas:* Recogidas en el pliego de cláusulas.

Hortigüela, 7 de noviembre de 2006. – El Alcalde Presidente, Juan Martín Marcos.

200608619/8562. — 184,00